



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de establecimiento del servicio público local de CREACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE VELATORIO MUNICIPAL POR GESTIÓN INDIRECTA prestado en régimen de libre concurrencia, se tomó en consideración la Memoria justificativa junto con el proyecto de Reglamento del servicio público, así como la documentación complementaria anexa, y se convoca, por plazo de treinta días naturales, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Se establece la forma de gestión: Gestión indirecta mediante concesión.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://sanromandelosmontes.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Román de los Montes, 16 de febrero de 2026.–La Alcaldesa, Luisa Consuelo Nieto Wooll.

N.º I.-756